



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

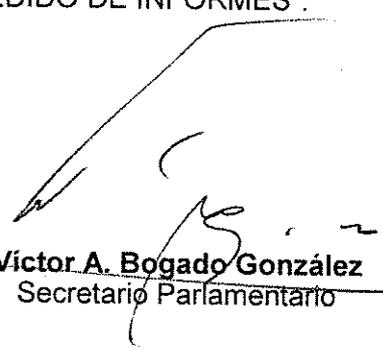
**M.H.C.S. N° 652.-**

Asunción, *04* de abril de 2019

Señor  
**Carlos Duarte**, Intendente  
Municipalidad de Ayolas

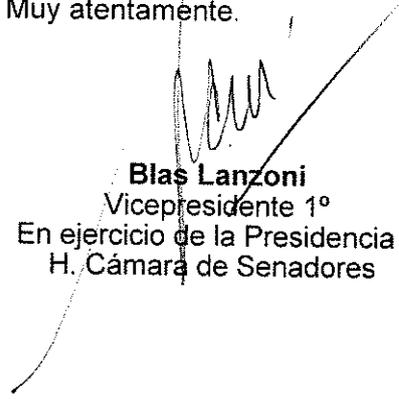
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 464, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), LA GOBERNACIÓN DE MISIONES Y LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, SAN COSME Y DAMIÁN, SANTIAGO Y YABEBYRY, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CULTIVOS DE ARROZ A GRAN ESCALA EN LOS HUMEDALES DE LAS CUENCAS DE LOS ARROYOS YABEBYRY Y ATINGUY, QUE IMPLIQUE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE YACYRETÁ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

  
**Victor A. Bogado González**  
Secretario Parlamentario



Muy atentamente.

  
**Blas Lanzoni**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

S-198404



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN Nº 464.-**

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), LA GOBERNACIÓN DE MISIONES Y LOS MUNICIPIOS DE AYOLAS, SAN COSME Y DAMIÁN, SANTIAGO Y YABEBYRY, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CULTIVOS DE ARROZ A GRAN ESCALA, EN LOS HUMEDALES DE LAS CUENCAS DE LOS ARROYOS YABEBYRY Y ATINGUY, QUE IMPLIQUE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL EMBALSE DE YACYRETÁ.

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe a la Municipalidad de Ayolas, sobre los siguientes puntos:

- a) Informe sobre la existencia de un acuerdo o Convenio de cooperación entre las partes citadas, relativo a la implementación de proyectos de cultivo de arroz a gran escala, en los humedales de las cuencas de los arroyos Yabebry y Atinguy, que impliquen el aprovechamiento de las aguas del embalse de Yacyretá.
- b) Copia certificada de los convenios vigentes o borradores de convenios.
- c) Informe sobre estudios técnicos científicos realizados, o próximos a realizar, en cuanto al impacto sobre el medio ambiente, considerando el riesgo que corren los humedales con la implementación de esos proyectos.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Victor A. Bogado González**  
Secretario Parlamentario



**Blas Lanzoni**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores